

REVOCA PODER.

S.J. DE FAMILIA DE TALCA

CLAUDIO ANTONIO TOLOZA ESPINOZA, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, en representación del requerido don ENOC ROLANDO MENDOZA ARAYA, en procedimiento sobre Medida de Protección, caratulado "MENDOZA ZAMBRANO", causa RIT P-507-2019, a S.S., respetuosamente digo:

Que, por este acto, vengo en revocar el poder conferido por quien suscribe, a la abogada doña **Francisca Catalina Cerpa Troncoso**, cédula nacional de identidad número 17.493.812-1, con fecha 20 de junio de 2019, y autorizado en audiencia preparatoria con misma fecha.

POR TANTO; en mérito de lo anteriormente expuesto,

RUEGO A S.S., tener por revocado el poder señalado.